CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 077 DE 2026

SUSCRITO ENTRE: EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ, NIT No. 891.800.260-4 Y **EUNICE ESTHER CEPEDA NOVOA,** identificada con cedula de ciudadanía N°40.032.689 de Tunja

FECHA: 06 de octubre de 2026

El director general del Establecimiento Público Colegio de Boyacá y la Contratista, hemos convenido celebrar la presente acta de Terminación Anticipada y Liquidación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 077 DE 2026**, en los siguientes términos:

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y DE BIENESTAR, ASÍ COMO DE LOS DEMÁS PROCESOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ
VIGENCIA	TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($10.920. 000.oo).
VALOR EJECUTADO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL PESOS M / CTE ($1.092.000.oo)
SALDO DE LA EJECUCIÓN (por liberar)	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINITIOCHO MIL PESOS M/ CTE ($9.828.000.oo)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	HÉCTOR LIBARDO CARVAJAL HORMAZA- Sudirector académico

CONSIDERANDO:

1. El Establecimiento público Colegio de Boyacá y el (la) contratista **EUNICE ESTHER CEPEDA NOVOA,** identificada con cedula de ciudadanía N°40.032.689 de Tunja, suscribieron el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 077 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y DE BIENESTAR, ASÍ COMO DE LOS DEMÁS PROCESOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ", con un plazo de ejecución de TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (22 de septiembre de 2026), con la finalidad de apoyar la planeación, coordinación, articulación y seguimiento de las actividades

deportivas, recreativas, culturales y de bienestar, así como de los demás procesos institucionales relacionados con el deporte y la actividad física para el Establecimiento Público Colegio de Boyacá.

2. Que el día, veintidós (22) de septiembre de 2026, se suscribió acta de Inicio del contrato de prestación de servicios profesionales No. 077 de 2026, entre **EUNICE ESTHER CEPEDA NOVOA,** identificada con cedula de ciudadanía N°40.032.689 de Tunja y **LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES**, actuando como director general del Establecimiento Público Colegio de Boyacá y **HÉCTOR LIBARDO CARVAJAL HORMAZA** subdirector académico, en calidad de SUPERVISOR del CONTRATO.

3. Que el contrato está amparado por el Registro Presupuestal No. 2026000189 del 22 de septiembre de 2026, por un valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($10.920.000.oo).

4. Mediante el oficio radicado interno No. 2026-5252 del 01 de octubre de 2026, la contratista **EUNICE ESTHER CEPEDA NOVOA,** identificada con cedula de ciudadanía N°40.032.689 de Tunja, manifestó la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato No. 077 de 2026, considerando lo siguiente:
"(...) me permito solicitar la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. 077 de 2026, por circunstancias de fuerza mayor que me hacen imposible continuar con su ejecución (...)

5. Que HÉCTOR LIBARDO CARVAJAL HORMAZA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.052.471 de El Espino – Boyacá, en su rol como subdirector Académico, obrando como supervisor del contrato en mención, recomienda aceptar la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. 077 de 2026, por mutuo acuerdo, mediante el oficio del día dos (02) de octubre de 2026.

6. Que, de acuerdo con el informe final de supervisión, la ejecución de los recursos del **CONTRATO No. 077 DE 2026,** presenta el siguiente balance:

RESUMEN

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$10.920.000	
Anticipo		0
Valor actas canceladas		0
Valor de la presente acta		$1.092.000
Saldo por ejecutar		$9.828.000
Sumas Iguales	**$10.920.000**	**$10.920.000**

7. De conformidad con el informe de actividades que hace parte integral de la presente acta, **LA CONTRATISTA** ejecutó el objeto del **CONTRATO No. 077 DE 2026** y cumplió con las obligaciones contraídas con **EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ**, hasta el día **30 DE septiembre de 2026** inclusive, así como con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, durante la ejecución del Contrato, recomendando adelantar los trámites de terminación

anticipada del mismo, con la presente terminación anticipada no se causa perjuicio alguno a la Entidad.

8. No se ha realizado pago alguno a la contratista por concepto del contrato de prestación de servicios profesionales No. 077 de 2026, por lo tanto, a la fecha se le adeuda valor correspondiente al servicio del periodo comprendido entre el 22 de septiembre al 30 de septiembre de 2026, correspondiente a 9 días calendario.

9. **LA CONTRATISTA** al momento de la firma de la presente Acta acredita el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, tal como consta en los documentos que reposan en la carpeta del contrato.

10. Hacen parte de la presente acta de terminación anticipada y liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final de ejecución con el visto bueno de la Supervisión
- Solicitud de Terminación anticipada suscrita por EL(LA) CONTRATISTA.
- Oficio de aceptación de solicitud de terminación anticipada.

En virtud de lo antes expuesto y de conformidad con la Ley 80 de 1993, el director general, Doctor LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES, en su calidad de Representante Legal y **EUNICE ESTHER CEPEDA NOVOA.**

ACUERDAN:

1. Dar por terminado anticipadamente, y por mutuo acuerdo, a partir del 01 de octubre de 2026, conforme a las consideraciones expuestas, el **CONTRATO No. 077 DE 2026**, suscrito por **EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ Y EUNICE ESTHER CEPEDA NOVOA,** identificada con cedula de ciudadanía N°40.032.689 de Tunja**.**

2. Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, y declaran Terminado Anticipadamente y Liquidado el **CONTRATO No. 077 DE 2026.**

3. Remitir la presente acta a la Subdirección Administrativa y Financiera del Establecimiento Público Colegio de Boyacá para que se libere la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($9.828.000)** del registro presupuestal No. 2026000189 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026, rubro 2.1.2.02.02.008.1 DENOMINADO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EXPEDIDO POR PRESUPUESTO, correspondiente al valor NO ejecutado del **CONTRATO No. 077 DE 2026.**

4. La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO.

5. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acordarán en este punto los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, previa motivación en los considerandos de este documento.

6. Teniendo en cuenta que **LA CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se termina y liquida mediante el presente documento.

7. Mediante la suscripción del presente documento se da por terminado el contrato en los términos y condiciones del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 077 DE 2026.**

En constancia firman los participantes en el Contrato, en Tunja, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES
Director General
Contratante

EUNICE ESTHER CEPEDA NOVOA
C.C. No. 40.032.689 de Tunja
Contratista

HÉCTOR LIBARDO CARVAJAL HORMAZA
Subdirector Académico
Supervisor

Responsable	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yannet Emilcen Piña Escobar	Auxiliar administrativo	
Revisó	Danna Michel Puerto Orduz	Profesional Especializado 222/08	
Aprobó	Diana Carolina Moreno Suesca	Subdirectora administrativa y financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			